

Se dice orden por el Excmo. Sr. Gobernador Per-  
dute Sr. J. de Halle en la Plaza de las Armas  
de esta Ciudad la compañía del Sr. Conde de  
Artillería de Marina, la de Granaderos de los  
Regimientos Provinciales de León y Murcia  
como igualmente la del Batallón de Milicia  
Urbana de la misma: los del Batallón  
Provincial de León, la parte de Caballería  
de Urbano y un cabo con cuatro hombres  
de la sección, cuya fuerza debe servir para  
acompañar al Sr. Ayudante en la ejecución  
de algunas publicaciones, a cuyo efecto el mayor  
de la Plaza asistido de los Ayudantes necesa-  
rios dispondrán en orden de la formación de  
las tropas de modo siguiente: abrirán la  
marcha cuatro soldados y el cabo de Caballería  
referido; seguirán las compañías de Sr. Conde  
de Art. de Marina, la de Granaderos de  
León y Murcia y la de Milicia Urbana.  
Bandas de tambores, clarinetos y todos  
los músicos de cuerpo, sin a continuación  
del Sr. Ayudante con las autoridades  
y corporaciones convidadas a el acto con  
los condes y vice condes de las Potencias  
extrangeras, siguiendo toda la comitiva igual  
carrera que la Proclamación de Nueva  
Augusta soberana, y cerrando la marcha y guardia.

